

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3099

Fecha Solicitud 03-ENE-18

Sucursal : Calle 26 # 69 – 76 Torre 2 piso 15

Descripcion:Actividades profesionales de apoyo ECDF II

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, suscribió el Contrato Interadministrativo No. 913 de 2017 con el Ministerio de Educación Nacional, el cual tiene por objeto "Adelantar las actividades de la Evaluación de carácter diagnóstico formativa docente (ECDF), para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002". Según lo dispuesto en la cláusula tercera, numeral 11° 12° y 13° el Instituto debe atender las reclamaciones presentadas por los docentes durante todas las etapas del proceso ECDF.

Para el cumplimiento de esta cláusula, el ICFES requiere para la atención de las reclamaciones personal idóneo, con formación jurídica, que garantice el cabal cumplimiento de las obligaciones que se han pactado con el Ministerio de Educación Nacional en cuanto a este ítem se refiere.

Que de igual forma, el ICFES no cuenta con el personal de planta suficiente para atender estas reclamaciones y las eventuales acciones de carácter constitucional que de ellas se deriven.

Ahora bien, el número de evaluados asciende a 45.520 y la experiencia institucional con este tipo de evaluaciones permiten inferir que el número de estas reclamaciones será importante y por lo mismo la consolidación de bases de datos físicas y en medios magnéticos como evidencias del cumplimiento contractual , generan actividades adicionales a la simple contestación que desde ya se anuncia se deberá articular con personal de otras áreas del ICFES y muy posiblemente con personal del Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, el ICFES requiere la contratación de profesionales en derecho que garanticen la respuesta efectiva a las reclamaciones que eleven los docentes

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso ECDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación a las peticiones.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo a la circular 18 de 2017 "tabal de Honorarios de contratos de prestación de servicios Profesionales Apoyo a la gestión 2018", Se requiere un profesional en el área del Derecho, CATEGORÍA III, NIVEL 2, TP + mínimo 3ME

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar la conformación de los expedientes físicos de las reclamaciones del concurso ECDF II y proyección de respuestas cuya sustanciación se le asigne.
2. Apoyar la creación de un archivo magnético con la información relacionada con el objeto del contrato concurso ECDF II.
3. Apoyar el registro en la base de datos de la información de las reclamaciones, así como las novedades que se van generando durante el proceso.
4. Apoyar la proyección dentro los términos señalados en el Contrato Interadministrativo No. 913 de 2017 de las respuestas a las reclamaciones, de conformidad con las diferentes etapas procesales en el marco de las garantías del debido proceso.
5. Apoyar la proyección las respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra el ICFES por los evaluados dentro concurso ECDF II.
6. Apoyar la proyección de los requerimientos judiciales relacionados las reclamaciones dentro concurso ECDF II.
7. Asistir a las reuniones programadas para obtener información y sustento jurídico.
8. Ejecutar por sus propios medios el objeto contractual de conformidad con las finalidades y principios establecidos en el Manual de Contratación, y en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.
9. Desarrollar las actividades bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita.
10. Entregar al supervisor y/o interventor del contrato los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre

las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.

11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Responder por la integridad de la información que genere o reciba producto de las actividades que desarrolla y de los expedientes documentales, acatando las directrices impartidas por la Entidad en la organización y conservación de los documentos en medio papel y digital.
13. Afiliarse y/o permanecer afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales durante el plazo de ejecución del contrato.
14. Ceder los derechos de autor sobre los estudios, diseños y demás documentos que de acuerdo con la presente contratación deba entregar.
15. Presentar y radicar las facturas de cobro o facturas debidamente elaboradas dentro de los plazos convenidos en el presente contrato.
16. Las demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Jurídica, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 018 de 2017, "Tabla de Honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión", los valores que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado para la vigencia de 2018.

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el profesional, DIANA CATALINA MARIÑO, quien cuenta con el perfil requerido para adelantar las labores encomendadas. Es Abogada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con amplia experiencia en diversas líneas del derecho administrativo, elaboración de conceptos y producción de actos administrativos, en diferentes entidades públicas del orden nacional y distrital a saber, en la Alcaldía Municipal de Villa De Leyva, como abogada de la Inspección de Policía para los asuntos policivos de la inspección en especial los procesos administrativos, sustanciación de derechos de petición, respuesta a tutelas; Juzgado Civil del Circuito con funciones de conocimiento de Tunja como Citadora grado tres sustanciadora de sentencias, oficios y citaciones;

De acuerdo a la Circular la **CONTRATISTA**, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 2. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos la requisición se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 6.6 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000).

Por lo anterior se considera que el perfil del profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Ver matriz de riesgos adjunta; Se solicitará al contratista, la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato así: tres (3) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) cada una, previa entrega del informe de actividades desarrolladas. Para efectos del pago, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

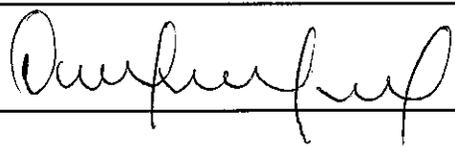
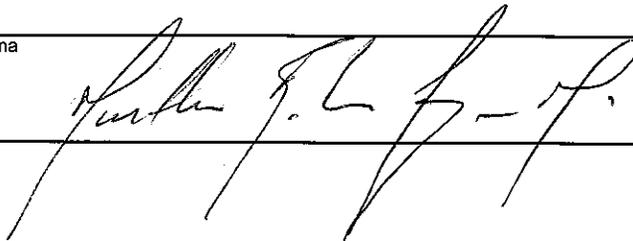
PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de marzo de 2018. A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	13.500.000	05-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIANA CAROLINA HERNANDEZ SANCHEZ	Nombre	MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA
Firma		Firma	

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES	
										CÓMO	CUANDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.

20172301513001

Radicado No. 20172301513001

29-12-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2017

Bogotá D.C

Señora:

DIANA CATALINA MARIÑO GUIO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso ECDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación a las peticiones.

VALOR DEL CONTRATO

TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre. – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES